

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Portoviejo, Enero 02 de 2020

Señor
Francisco Tuarez Delgado
Representante legal de la Empresa
DECORAHOGAR S.A.
Presente.-

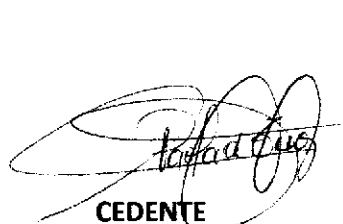
De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía DECORAHOGAR S.A. con número de RUC 1391841450001, realizada el 02 de Enero de 2020, en esta ciudad de Portoviejo. Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 10.500 con un valor cada una de \$ 1,00 USD (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$ 10.500,00 USD, con las siguientes condiciones de pago: **la presente transacción será a título gratuito.** Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario / Copia1: Cedente / Copia 2: Sociedad

Atentamente,



CEDENTE
JOSE FRANCISCO TUAREZ MEJIA
C.C. 1312772773
APODERADA
PAOLA ARACELY MEJIA GUILLEM
C.C.1304961442



CESIONARIO
DANY MARICELA VERGARA LOOR
C.C. 1309892667

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 131236288-0

APellidos y Nombres
TUÁREZ MEJÍA LUIS FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ

PORTOVIJEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1960-04-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
TUÁREZ DELGADO JOSÉ FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre
MEJÍA GUILLES PAOLA ARACELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO 2016-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-02

V4440V3444

000010073

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130496144-2

APellidos y Nombres
MEJÍA GUILLES PAOLA ARACELY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ

PORTOVIJEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

JOSE FRANCISCO TUÁREZ DELGADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

APellidos y Nombres del Padre
MEJÍA GARCÍA LUIS AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre
GUILLES MOLINA ROSA ARACELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO 2013-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-25

V1830V1122

PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL, SE ARCHIVA UN
EJEMPLAR IDENTICO. DOY FE.
Manta; 22 MAY 2018 20.
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA





**NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA
E S C R I T U R A**

De: PODER GENERAL

Otorgada por: EL SEÑOR LUIS FRANCISCO
TUAREZ MEJIA.

A favor de: LA SEÑORA PAOLA ARACELY MEJIA
GUILLEM.

Cuantía: INDETERMINADA

**Autorizada por la Notaria
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano**

Copia: PRIMERA Registro: P00652
Manta, 22 DE MAYO de 2018



Factura: 001-001-000000708



20181308007P00652

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308007P00652						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2018, (18:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TUAREZ MEJIA LUIS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312362880	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MEJIA GUILLEN PAOLA ARACELY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304961442	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER GENERAL A FAVOR DE LA SEÑORA PAOLA ARACELY MEJIA GUILLEN							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA


Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**PODER GENERAL: OTORGADA POR EL SEÑOR
LUIS FRANCISCO TUAREZ MEJÍA, A FAVOR DE LA
SEÑORA PAOLA ARACELY MEJIA GUILLEM.-**



CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.

20181308007P00652 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por sus propios derechos, el señor **LUIS FRANCISCO TUAREZ MEJÍA**, ecuatoriano, de estado civil Soltero, ocupación Estudiante, portador de su cédula de ciudadanía número (1312362880) y por otra parte, también por sus propios derechos, la señora, **PAOLA ARACELY MEJÍA GUILLEM**, ecuatoriana, casada, de ocupación Empresaria, portadora de la cédula de ciudadanía número (1304961442) que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, idóneos, y capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PODER GENERAL**: A cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

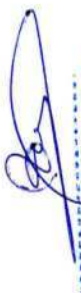
los comparecientes antes nombrado me entregan una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar a la categoría de instrumento público, la presente minuta que contiene un PODER GENERAL, que se sujeta bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA :** **COMPARECIENTES:** comparecen a la celebración del presente Poder General, por sus propios derechos, por una parte, el señor **LUIS FRANCISCO TUAREZ MEJÍA**, ecuatoriano, de estado civil soltero, ocupación Estudiante, portador de su cédula de ciudadanía número uno tres uno dos tres seis dos ocho ocho cero (1312362880) a quien se le denominará "**EL MANDANTE**", y, por otra parte, también por sus propios derechos, La Señora **PAOLA ARACELY MEJÍA GUILLEM**, ecuatoriana, casada, de ocupación Empresaria, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos nueve seis uno seis cinco siete (1304961442) a quien se le denominará "**LA MANDATARIA**", **SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, por medio del presente **PODER GENERAL**, tiene a bien otorgar como en efecto lo confiere amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor de La señora **PAOLA ARACELY MEJÍA GUILLEM**, para que a su nombre y representación , proceda a realizar los siguientes actos: **A)** Administración de todos los bienes sean estos muebles o inmuebles que ha adquirido y los que pueda adquirir en el futuro., **B)** Todo tramite que tenga que ver con las dependencias del GAD Portoviejo, Registro de la Propiedad, Avaluaos, Autorización, Solvencia del

Cuerpo de Bomberos y otros etc. **C)** Intervenga ante cualquier Notario de la República y suscriba, escrituras sobre sus bienes y los que adquiriese en lo posterior.. **D)** Compre bienes inmuebles y venda cualquiera de los bienes raíces adquiridos hasta la actualidad, y aquellos que adquiriese a futuro y si tuviere que hacerlos con créditos financieros a cualquier organismo sean Bancos, Mutualistas, o con el BIEES pueda la mandataria firmar toda clase de documentos pertinentes en relación a lo expresado. **Le faculta a que permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis, acepte, ceda o venda, derechos y acciones, cancele y levante todo tipo de gravámenes y sobre los bienes que tiene pueda dar en hipoteca, o prenda con el fin de garantizar préstamos u obligaciones propias del mandante o de sus padres como persona natural o de la compañía DECORAHOGAR S.A.que mantienen y cumplir con dichas obligaciones en Entidades financieras, u otras empresas que mantienen relaciones comerciales.** **E)** Solicite préstamos al BIEES, o cualquier entidad financiera y en garantía de ello otorgue en calidad de hipoteca, los bienes inmuebles de propiedad del mandante. **F)** Así mismo faculta a la mandataria para que a su nombre pueda concurrir a las oficinas respectivas del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI) y realice todo trámite que se requiera de su presencia en dichas dependencias, etc. **G)** Para que reciba a nombre del mandante en ventas, donaciones etc. u otro título de traslaticio de dominio cualquier propiedad a su nombre y firme los documentos requeridos para tal efecto, como


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambra
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

escrituras, etc. **H)** Para que efectúe trámites Notariales como Insinuaciones, extinciones de patrimonio familiar, declaraciones, informaciones sumarias, posesiones efectivas, contratos de arriendos y cualquier otro trámite que requiera de la firma del mandante. **I)** Para que concurra ante las respectivas oficinas de Instituciones Financieras donde es titular COMO BANCO PACIFICO Y BANCO BOLIVARIANO y maneje sus cuentas de ahorros, y pueda solicitar, retirar a su nombre dinero, o tarjetas de débito, estados de cuentas y firme todo documento que sea concerniente a lo mencionado, si es preciso cerrarlas también, sin que nada se obstaculice porque le otorga todas las facultades para que lo realice y pueda gestionar cualquier trámite inherente a los mismos; **J)** Si tuviere que ejecutar otro mandato que no se halla especificado en este Poder, la mandataria puede efectuarlo sin impedimento alguno, ya que el Poder es en forma general, de tal manera que abarque todas las atribuciones requeridas y necesarias. **K)** Le otorga a la mandataria las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil que de acuerdo a las leyes necesitan cláusula especial. **L)** Le otorga a su mandataria la facultad de asistir a las respectivas dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y gestionar todo documento que tenga que realizar Y así mismo pueda gestionar en esta Institución todo trámite con respecto de mi persona. **M)** el mandante es accionista de la compañía DECORAHOGAR .S.A. , por lo tanto faculta a su mandataria, a que en caso de que adquiera o ceda acciones, ella pueda actuar como si se tratase de su misma persona y firme

todo documento legal sean privados o públicos (escritura pública) sin que nada obstaculice su gestión. **N)** Para que pueda adquirir o vender vehículos de su propiedad. **O)** La mandataria se obliga en su ejecución a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el mandante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder. **TERCERA:** La mandataria, acepta el encargo conferido por medio de este poder por parte del Mandante y cumplirlo a cabalidad. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Es de Justicia. (Firmado). Dr. Tito Mendoza. Matrícula 13-2009-236.- FORO DE ABOGADOS Consejo Nacional de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la eleva a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. La cuantía se la fija en Indeterminada. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leído que fue el contenido íntegro de éste instrumento al compareciente en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, y firmando en unidad de acto, conmigo la NOTARIA PÚBLICA DE TODO LO QUE DOY FÉ. –


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambra
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR


LUIS FRANCISCO TUAREZ MEJÍA
C.C. 1312362880.-
Domicilio: Lincoln Nebraska. USA
Correo: lftuarez@gmail.com
Móvil: + 14024051154





f) PAOLA ARACELY MEJIA GUILLEM

Ced.# 1304961442 Vot. 039-168

Domicilio: Crucita- Portoviejo

Móvil : 098652731



LA NOTARIA




Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA

COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTE CANTON MANTA, CON FECHA

DEL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

LA NOTARIA



Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

No.

130989266-7

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

VERGARA LOOR

DANNY MARICELA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

BOLIVAR

CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-31**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

IDER JAVIER

LOOR BAZURTO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDUCACION

V112311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERGARA CESAR OVIDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOOR ZAMBRANO MARIA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10



000521763

A handwritten signature in black ink, likely of the Director General.

DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in black ink, likely of the holder.

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0072 F

JUNTA No.

0072 - 105

CERTIFICADO No.

1309892667

CÉDULA No.

VERGARA LOOR DANNY MARICELA

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: ANDRES DE VERA

ZONA: 1